

Expediente: 1431-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el día 30 de marzo de 2023 para la implementación del “Programa Provincial Municipios a la Obra del artículo 49º y SS de la Ley nº 15.394”, registrado bajo el número 1184-23 / CONVE-2023-12931076-GDEBA-DROFISGG / CONLI-2023-51-E-MUNIMDP-INT; por un monto de PESOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$ 1.498.719.950), que fuera aprobado por dicho Gobierno Provincial mediante el DECRE-2023-1001-GDEBA-GPBA.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 22-08-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 28-08-2023
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 30-08-2023

Reunión nº 16
Reunión nº 17
Reunión nº 16